



ENEL DICE QUE RECIBE "CON SATISFACCIÓN" LA NOTICIA Y SUBRAYA QUE CHILE ES ESTRATÉGICO PARA EL GRUPO

Ministra Rincón: "No se puede (...) proceder a cancelar la concesión a la empresa Enel"

La cartera de Energía indicó que no se configura la causal jurídica para caducar la concesión, un proceso que se inició luego de los cortes de luz en el invierno de 2024. El ministerio tomó la decisión luego de evaluar los antecedentes técnicos entregados por la SEC, explicaron.

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

Por casi dos años convivió Enel Distribución con la incertidumbre de si se le daría un fin anticipado a la concesión que tiene para repartir energía en gran parte de la Región Metropolitana. Finalmente, el jueves a última hora, el Ministerio de Energía comunicó que había recibido el informe técnico de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y que, en base a esos antecedentes, decidió zanjar el proceso sin tocar la concesión de la firma de matriz italiana.

"No se puede, desde el punto de vista jurídico, proceder a cancelar la concesión a la empresa Enel. Esto en cumplimiento con la normativa legal y reglamentaria que nos rige", aseguró ayer la ministra de Energía, Ximena Rincón. La autoridad explicó que el miércoles 29 de abril, la cartera recibió un informe que le había requerido a la SEC el 13 de abril.

"Este informe se requirió para poder conocer la situación del proceso de caducidad que había solicitado el gobierno anterior a la Superintendencia de Electricidad y Combustible respecto de la empresa Enel", explicó la ministra. En aquel informe, dijo, se consideran los años 2019 al 2025 y "se constata que la empresa cumplió con la calidad de suministro, la calidad comercial y la calidad de producto".

La dura crítica del gobierno anterior

El proceso de caducidad de Enel se inició en agosto de 2024, cuando tras fuertes ráfagas de viento se produjeron extensos cortes de luz en la zona centro del país. La situación generó duras críticas hacia la empresa. "Hay



Ludovica Parodi, presidenta de Enel Distribución.

empresas, como Enel, que han buscado ahorrarse plata cuando hay gente que todavía está sin luz en las casas. Eso, desde mi punto de vista como Presidente de la República, es absolutamente inaceptable y deteriora la credibilidad de las empresas y le hace un grave daño a este sector", dijo el expresidente Gabriel Boric, el día antes que se anunciase el inicio del proceso de caducidad.

Además de buscar terminar con la concesión, la SEC aplicó en enero de 2025 una multa récord a Enel. La empresa fue sancionada con 280.000 UTM (equivalentes a US\$ 19 millones), por infringir cuatro ámbitos de la normativa

eléctrica. Según detalló en ese momento la SEC, a Enel se le sancionó por "la falta de mantención a sus instalaciones, hecho que habría incidido en el alto nivel de afectación de los cortes" y por "la demora en la reposición del servicio, lo que se tradujo en cortes prolongados, algunos de los cuales se extendieron hasta por más de 15 días".

También se les acusó de no entregar "información a la autoridad, lo que incidió en la falta de insumos para una oportuna toma de decisiones" y por "no contar con canales adecuados para recibir las denuncias o reclamos de sus clientes".



Ximena Rincón, ministra de Energía.

El proceso judicial pendiente

El Ministerio de Energía indicó que a raíz de los apagones ocurridos en agosto de 2024 y de las multas cursadas por la SEC a Enel, existe actualmente un proceso judicial en curso. "Si bien dicho proceso aún no concluye, incluso en el escenario de que los tribunales acogieran la reclamación de la empresa en relación con la atribución de fuerza mayor, la conclusión respecto de la inexistencia de una causal de caducidad se mantiene inalterada", aseguró.

Es decir, se zanja completa-

mente que Enel puede ver su concesión terminada por el evento de 2024. "En definitiva, el informe técnico de la SEC —cualquiera sea la resolución de la justicia— permite concluir que no se cumplen las condiciones para proceder a la caducidad de la concesión de la empresa eléctrica Enel", aseguró el ministerio.

"Satisfacción"

Consultados por "El Mercurio", desde Enel Distribución comunicaron su satisfacción con la decisión tomada por el Gobierno. "Enel Distribución recibe con

satisfacción la decisión del Ministerio de Energía de no continuar con un procedimiento de caducidad de la concesión. Chile representa un país estratégico para el Grupo y, en los últimos años, se han realizado importantes inversiones en la red de distribución, orientadas a fortalecer su resiliencia y a mejorar los tiempos de respuesta ante situaciones de emergencia. Enel Distribución continuará, como lo ha hecho de manera permanente, invirtiendo de forma sostenida en esta línea, con el objetivo de contar con una red cada vez más resiliente y preparada para enfrentar los eventos meteorológicos extremos asociados al cambio climático", señalaron desde la empresa que preside Ludovica Parodi.

La empresa había manifestado previamente su malestar con el proceso. "A pesar del carácter inédito, irresistible e imprevisible del evento climático ocurrido en agosto del 2024 y de los esfuerzos extraordinarios que Enel Distribución ha puesto en marcha, el Gobierno sigue adelante con el estudio para evaluar el posible cese de la concesión de Enel Distribución", indicaron en el documento publicado en la memoria anual 2024 de Enel Chile.

"Estamos convencidos de que un eventual proceso que resulte en una posible declaración de caducidad de la concesión no se sustentaría en bases técnicas sólidas y así lo demostraremos, ya que estamos seguros, con el debido respaldo de distintos expertos en la materia, que Enel Distribución ha cumplido sustancialmente con sus obligaciones bajo la concesión y bajo la regulación, sumado a que se origina en un evento inédito no previsto en la regulación eléctrica", afirmaron.